

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXX	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 8 de diciembre de 2009.	Núm. 382
------------	---	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ACUERDO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA REVISIÓN DE
LOS RECURSOS DE BURSATILIZACIÓN Y DEL PROGRAMA
PESO A PESO DE LOS MUNICIPIOS.

Pág. 24

folio 1739

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, VER.

ACUERDO RELATIVO A LA INDEXACIÓN TARIFARIA PARA EL
EJERCICIO 2009 Y AJUSTE DEL COSTO DE LA TARIFA DE
DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE.

folio 1719

H. AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EN LA QUE SE APRUEBA LA
ADJUDICACIÓN DE LOTE BALDÍO UBICADO EN LA COMU-
NIDAD DE CALAVERNAS.

folio 1720

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, VER.

Publicación en *Gaceta*.

Acuerdo relativo a la Indexación Tarifaria de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz, para el ejercicio 2009 aprobado por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

En reunión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2009 del Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz, acuerda realizar una indexación tarifaria similar a la aprobada por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y publicada en la *Gaceta Oficial* del estado el día 3 de febrero de 2009, y la cual quedaría como un ajuste tarifario al servicio de agua y drenaje de un 15% inicial y una indexación mensual hasta alcanzar los valores de referencia del 25% al terminar el año 2009, sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz.

Acuerdo relativo al ajuste tarifario del costo de derechos de conexión de agua potable y drenaje de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz.

En reunión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2009 del Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz, acuerda aplicar una tarifa de derechos de conexión a la infraestructura de agua y drenaje aplicando la metodología para el cálculo y con un valor de referencia de \$210,000 litro por segundo. Sometido a votación

GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En cumplimiento al Acuerdo Legislativo publicado en la *Gaceta Oficial* del estado Número Extraordinario 372, de fecha 30 de noviembre de 2009, y con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III, base 3, de la Constitución Política, 1, 2.1 fracciones VIII y XIV, 4, 6.1, 6.2, 7, 11 a 17.1 fracción I inciso a), 17.2, 18, 20, 30, 32, 33.1 fracción II, 33.2, 35 a 37, 62, 63.1 fracciones IV, V, VI, XIV a XIX y XXVI, 64, 65, 69.1 fracciones I, II, V, XII, XIII, XV, XVIII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior, ordenamientos éstos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

CONSIDERANDO

I. Que el Congreso del Estado emitió el Acuerdo Legislativo, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado del Número Extraordinario 372, de fecha 30 de noviembre de 2009, por el que se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para que inicie auditorías técnicas a la obra pública municipal, a efecto de comprobar físicamente la aplicación de las inversiones durante el presente ejercicio fiscal y en adelante, a la vez que requiera la información y vigile que, en la realización de las obras y acciones aprobadas a las autoridades municipales ejecutoras de los recursos públicos afectos a los procedimientos y programas de bursatilización y peso a peso, se apliquen en lo conducente las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado;

II. Que, conforme a lo establecido en el Acuerdo Legislativo invocado en la Consideración anterior, se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado informar a la Junta de Coordinación Política los resultados de las auditorías practicadas al ejercicio de los recursos provenientes de la bursatilización de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como del Programa Peso a Peso;

III. Que en términos de las Consideraciones precedentes, el Órgano de Fiscalización Superior del Es-

tado y su Titular tienen atribuciones para aplicar la Ley de Fiscalización Superior para el estado de Veracruz, con el fin de practicar las revisiones ordenadas por el Congreso del Estado, conforme al Acuerdo Legislativo invocado;

IV. Que para efectos de las auditorías técnicas a la obra pública materia del Acuerdo Legislativo en cita, es necesario establecer disposiciones complementarias que detallen la documentación comprobatoria que deberán exhibir los Entes Fiscalizables en los procedimientos de revisión que se practicarán; y

V. Que la información que sea recopilada en los procedimientos de auditoría técnica a practicarse, complementará a la que ya ha sido presentada por los Ayuntamientos de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por este organismo autónomo y publicado en la *Gaceta Oficial* del estado Número Extraordinario 28, de fecha 26 de enero de 2009.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Primero. Los Ayuntamientos auditados deberán poner a disposición de los auditores de este organismo autónomo, dentro de los tres días siguientes al en que surta sus efectos la notificación de la orden de auditoría correspondiente, la información siguiente:

a) En materia financiera:

1. Documentación justificativa y comprobatoria:

1.1. Copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo donde se autoriza la Bursatilización del 20% del Impuesto de Tenencia o Uso de Vehículos.

1.2. Monto de los ingresos provenientes de la Bursatilización del 20% del Impuesto de Tenencia o Uso de Vehículos, conforme a la distribución proporcional entre los Municipios participantes; el de los ingresos provenientes del Programa Peso a Peso del Gobierno del Estado; y, en su caso, el de los ingresos provenientes de otros fondos y aportaciones destinados a las obras y acciones derivadas del esquema de bursatilización municipal.

1.3. Oficio de radicación de los importes correspondientes a la Bursatilización del 20% del Impuesto de Tenencia o Uso de Vehículos y del Programa Peso a Peso del Gobierno del Estado.

2. Identificación de las obras y acciones (propuesta de inversión y sus modificaciones), que contenga:

2.1. Número de la obra o acción.

2.2. Descripción y localización de la obra.

2.3. Costo de la obra, detallando el origen de los recursos financieros según Programa, Fondo, y/o Otras Aportaciones.

2.4. Fecha programada de inicio y conclusión de la obra o acción.

2.5. Modalidad de ejecución, por contrato o por administración directa.

2.6. Población beneficiaria.

2.7. Firmas de autorización de los servidores públicos facultados para ello.

3. Registros de los recursos recibidos y ejercidos:

3.1. Documentación soporte de ingresos y egresos, que incluya las pólizas debidamente autorizadas.

3.2. Auxiliares contables, diario general, balanza de comprobación y estados financieros.

3.3. Copia de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

4. Evaluación de generación de empleo e impacto social respecto de los recursos ejercidos.

b) En materia de obra pública:

1. Fase de Planeación:

1.1. Prefactibilidad técnica y/o prevalidación del anteproyecto de obra, por dependencia normativa.

1.2. Propuesta de Inversión con el estimado de costo del anteproyecto.

1.3. Programa de obra definitivo que deberá incluir: proyecto ejecutivo de obra, con validación por dependencia normativa; presupuesto base detallado; análisis de precios unitarios; y calendario de obra.

1.4. Dictamen técnico de adjudicación directa, licitación simplificada o licitación pública de las obras o acciones a ejecutar, según el caso.

1.5. Contrato de obra y anexos técnicos.

2. Fase de Ejecución:

2.1. Avances físicos y financieros.

2.2. Estimaciones de obra.

2.3. Números generadores de obra.

2.4. Reporte fotográfico.

2.5. Bitácora de obra.

2.6. Ampliación de contrato y/o convenios adicionales.

2.7. Finiquito de obra.

2.8. Acta de entrega recepción.

2.9. Cierre de ejercicio.

c) La demás información que resulte necesaria para la revisión que se practica.

Segundo. Para el debido cumplimiento del Acuerdo Legislativo publicado en la *Gaceta Oficial* del estado Número Extraordinario 372, de fecha 30 de noviembre de 2009, y para la aplicación conducente de las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en la práctica de las revisiones que se efectúen, se aplicarán las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tercero. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, una vez concluidas las visitas domiciliarias, notificados los pliegos de observaciones y desahogada la solventación correspondiente, informará a la Junta de Coordinación Política, antes de la presentación del Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, el resultado de las auditorías practicadas.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz.

Dado en la sede oficial del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

C. P. C. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RÚBRICA.

folio 1739

AVISO

A los juzgados, solicitamos atentamente que sus órdenes de impresión sean legibles, con objeto de no cambiar su contenido y causar algún perjuicio a sus solicitantes.

La Dirección

AVISO

La redacción de los documentos publicados en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad de los solicitantes.

A t e n t a m e n t e

La Dirección